



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.163 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 6.250/2014, de fecha 16 de Diciembre de 2014.
- Memorándum N° 220/2015, de fecha 27 de Julio de 2015 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** comunicada por la funcionaria doña **MARIA ISABEL MEZA ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Teénico Paramédico de la Comuna de Zapallar, del Departamento de Salud, según consta en Decreto de Alcaldía N° 6.250/2014, de fecha 16 de Diciembre de 2014.
- 2° Dicha renuncia es a partir del **01 de Agosto de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 4163.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos.
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.